



DECRETO N.º 287/2020

PAU MUÑOZ GONZÁLEZ, Alcalde del Ayuntamiento de Agullent **AYUDA DIRECTA A LA ASOCIACIÓN CULTURAL MALETE PRODUCTIONS**

Atendida la solicitud de Laura Soriano Pascual, en representación de la Asociación Cultural Malete Productions, con CIF: G98562432 y domicilio al C/ Dos de Mayo, 193-bajo, en Ontinyent (46870), de subvencionar la práctica deportiva de Gimnasia Rítmica al ejercicio 2020.

Dado que esta petición está incluida dentro de las ayudas directas al fomento del deporte, a la mencionada asociación, por el importe máximo de 1.000,00 €/año, establecida en la base 27 de la base de ejecución del presupuesto.

Dado que está incluida dentro de las justificaciones por módulos y puede justificarse parcialmente a medida de la ejecución de las actividades.

Dado que el módulo aplicable es 7,00 € por alumno asistente a la práctica de gimnasia rítmica en distintas modalidades.

En conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del artículo 28 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

HE RESUELTO:

- Conceder una ayuda máxima para el año 2020 (curso 2019/2020) de 1.000,00 €.
- Las condiciones de la subvención serán:
 - Módulo 7,00 €/mas/alumno que realice la práctica de gimnasia rítmica, con cargo de la aplicación presupuestaria (341.48002) Aportaciones actividades deportivas.
 - Justificación.
 1. Podrá justificarse la subvención de forma parcial, por trimestres vencidos.
 2. El representante de la asociación presentará una relación mensual de los asistentes (nombre, apellidos y edad), que estará firmado por la madre/pareo o tutor/a de el niño/a asistente en la que se indicará claramente la aportación municipal a la actividad, así como la aportación de los padres para cubrir la totalidad del gasto.
 3. El último día para justificar los gastos del curso 2019/2020 será el 11 de diciembre de 2020.
 - Correrá a cargo de la Asociación Cultural Malete Productions la contratación del personal para poder llevar a cabo esta actividad, sin que en ningún caso tenga cualquier relación con el Ayuntamiento.
 - Así, será responsable de cualquier obligación que pudiera derivarse de las relaciones laborales o de otra índole del personal que pudiera contratar para el desarrollo de la actividad.
 - Aceptar la documentación presentada para justificar las mensualidades de octubre hasta marzo de 2020, a razón de 12 alumnos por mes, por importe de 504,00 €.
 - Requerir una declaración responsable de la monitora de la actividad donde se indique que durante el estado de alarma no ha estado en situación de parada ni ha recibido ninguna ayuda estatal/autonómica ni de la seguridad social, para poder justificar la ejecución de la actividad de los meses de abril a junio.
 - Comunicar este acuerdo a la Asociación Cultural Malete Productions.



Ajuntament de la Vila d'Agullent

Pl. Major, 1 - 46890 AGULLENT - Tel. 96 290 70 80 - Fax 96 290 75 66 - CIF: P4600400H

www.agullent.es

DIR3: L01460044

• Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes del presente reconocimiento y liquidación de obligaciones.

Agullent, 20 de octubre de 2020

El alcalde Ante mí,

La secretaria,